

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2021-6942 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Expediente 133/2021.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.370.642,50 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.354.864,10 €
1	Impuestos directos	683.358,87 €
2	Impuestos indirectos	38.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	180.000,00 €
4	Transferencias corrientes	398.064,24 €
5	Ingresos patrimoniales	55.440,99 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	15.778,40 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	15.778,40 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.370.642,50 €

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS 2021	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.368.570,12 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.338.847,12 €
1	Gastos del Personal	642.797,12 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	615.200,00 €
3	Gastos financieros	150,00 €
4	Transferencias corrientes	80.700,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	29.723,00 €
6	Inversiones reales	29.723,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	1.368.570,12 €

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 152

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS:

A) Con Habilitación Nacional:

A.1) Secretario-Interventor: Una plaza. Grupo A2. Nivel 26.

PERSONAL LABORAL:

A) FIJO: Peón de cometidos múltiples. Una plaza. Cubierta.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Arquitecto: 1 plaza.

Auxiliares Administrativos: 3 plazas (una de ellas sujeta a subvención 50% jornada).

Encargada Biblioteca: 1 plaza, 53,33 % jornada.

Técnico Aula 2 años: 1 plaza, sujeto a subvención, fijo discontinuo.

Encargado de Cuadrilla municipal: 1 plaza.

Peones cuadrilla municipal: 3.

Peones cometidos múltiples: 3.

Auxiliar de Ludoteca: 1 plaza al 53,33 % jornada.

Educadora Social: 1 plaza 53,33 % jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liendo, 3 de agosto de 2021.

El alcalde,

Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

[2021/6942](#)

CVE-2021-6942